



Resolución N° 109/2009

Acta N° 427

Fecha: 03/06/2009

Por la cual se concede permiso en su carácter de miembro de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, a la Lic. Liz Antonia Ovelar Flores, representante docente por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Ciudad del Este, 03 de junio del 2009.-

Vista : La nota presentada por la representante del Estamento Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Liz Antonia Ovelar Flores, en la que solicita permiso como miembro de la Comisión de Asuntos Académicos, por el presente año, “y”

Considerando: Que, la Lic. Liz Antonia Ovelar Flores, ha elevado al CSU su solicitud de permiso como miembro de la Comisión de Asuntos Académicos por el periodo restante al 2009, debido a que la misma está realizando sus estudios de Doctorado en Educación.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó la concesión del permiso a la representante del Estamento Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud Lic. Liz Antonia Ovelar Flores como miembro de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este,

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario
Resuelve**

Art. 1° **CONCEDER** permiso a la representante del Estamento Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud **Lic. Liz Antonia Ovelar Flores**, en su carácter de miembro de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior Universitario, por el periodo restante al año 2009, en atención al considerando expuesto en la presente resolución.

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Lic. Julio César Meaurio Leiva
Secretario - CSU

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Presidente - CSU